

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 3 de abril de 2019, por el que se aprueba la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra 2030 (ECNA 2030).

La dimensión y diversidad de las políticas y acciones del Gobierno de Navarra para el desarrollo de la economía circular (EC) requiere un nuevo marco de planificación y gestión, que permita a los organismos responsables acelerar la transición hacia la economía circular, contar con una visión de conjunto para el desarrollo de las acciones, e identificar nuevas acciones, derivadas tanto de los instrumentos estatales y comunitarios, como de las oportunidades que ofrece la economía y sociedad navarra.

Estos motivos han llevado a elaborar una agenda para el desarrollo de la economía circular en Navarra con la finalidad de:

- Recoger los principios guía de la EC en Navarra y establecer una visión conjunta de futuro para el desarrollo de acciones y puntos focales para la transición hacia la EC.

- Estructurar, agrupar y priorizar las acciones en marcha, detectar oportunidades, y potenciar sinergias entre intervenciones.

- Organizar el seguimiento de la visión estratégica, de resultados y de aprendizajes.

- Hacer pedagogía y dar visibilidad a las acciones y a la EC en su conjunto y comunicarlas a los grupos objetivo.

Asumiendo su liderazgo en las políticas de economía circular de Navarra y en colaboración con las Direcciones Generales de Industria, Política Económica y de Empleo, y SODENA, el Servicio de Economía Circular y Agua de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado la Agenda que recoge este documento.

En la Agenda se describe brevemente el concepto de economía circular (EC). Es conveniente introducir este concepto, que si bien es intuitivo, es aún desconocido para la mayoría de la ciudadanía al englobar muchas tendencias y una transversalidad y complejidad que lo hace difuso (a menudo se asocia únicamente con la gestión de los residuos).

El apartado 3 Contexto para el desarrollo de la economía circular, resume los factores clave del contexto socioeconómico y normativo considerados en el diagnóstico previo en el que se ha fundamentado la Agenda.

El apartado 4 presenta la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra, describiendo los principios seguidos en su elaboración, los objetivos y la estructura.

Finalmente, el apartado 5 Gobernanza y seguimiento define las directrices principales para la gobernanza y para el sistema de seguimiento y evaluación.

La economía circular se basa en tres principios de acción:

- Principio 1: Preservar y mejorar el capital natural.
- Principio 2: Optimizar el uso de los recursos.
- Principio 3: Fomentar la eficacia del sistema.

Con estos principios, una economía estrictamente circular tiene las siguientes características:

- Diseño sin residuos.
- Economía resiliente por medio de la diversidad.
- Uso de energía de fuentes renovables.
- Economía que piensa en sistemas.
- Economía que piensa en cascada.

La economía circular ha entrado en la agenda de las instituciones y administraciones. A nivel europeo, la Comisión Europea aprobó en 2015 su Plan de Acción para la Economía Circular y varios países y regiones europeas han adoptado estrategias y planes de impulso. En España la estrategia de la EC se encuentra en la fase final de diseño y varias comunidades autónomas disponen de instrumentos de planificación específicos.

En Navarra se han dado pasos para fomentar la Economía Circular, en concreto:

- Se integra la Economía Circular en las Políticas públicas del Gobierno de Navarra.
- Se dispone de normativa para su impulso.
- Se dispone de capacidad de liderazgo y de recursos:

- a) En relación al Sistema de Innovación de Navarra.
- b) Oferta formativa relacionada con la EC.
- c) Las empresas navarras tienen acceso a programas comunitarios e internacionales a través de los que se financia la innovación y la cooperación en áreas temáticas o retos relacionados con la economía circular.
- d) En 2019 Navarra tiene previsto emitir bonos verdes y sociales por valor de 50 millones a través del Mercado de Bonos Sostenibles.

La elaboración de la Agenda en Navarra incorpora las necesidades y oportunidades que se desprenden del análisis del contexto, considerando en su elaboración los principios que se relacionan a continuación:

- Actuar sobre aquellas áreas/ actividades/ productos relevantes y estratégicos, atendiendo a las oportunidades económicas y sociales que ofrece la economía circular en Navarra.

- La transición tiene que valerse también de la fuerza tractora de cadenas de valor estratégicas, utilizando ideas emergentes como palancas de cambio. Estas cadenas son ámbitos de desarrollo regional prioritarios y cuentan con oportunidades económicas favorables; por ello el riesgo ecológico y económico es mayor.

- Adoptar los principios de la economía circular en sentido amplio, potenciando la capacidad del propio medio y de los ecosistemas naturales para asegurar

servicios ambientales. El foco de la Agenda es la economía circular, contemplando el ciclo de vida en toda la cadena de valor, incluido el ciudadano consumidor, con miras a la prevención de los residuos, a su gestión y a la eficiencia y circularidad en el uso de recursos. Pero también busca adentrarse en el nuevo paradigma de la "economía verde", para lograr ecosistemas resilientes y el bienestar como fin.

Esta concepción guía las intervenciones, destacando bajo este paraguas los siguientes principios asociados:

- Principio de Jerarquía de gestión de residuos.
- Principios de responsabilidad ampliada del productor y de corresponsabilidad de todos los agentes.
- Principio de Protección de la salud humana y el medio ambiente.
- Principio de la gestión eficaz y del papel ejemplarizante de la Administración.

La Agenda ha de ayudar a ampliar la intervención actual en economía circular, con la integración coordinada de la misma en todas las políticas transversales y sectoriales, la alineación de instrumentos existentes y la extensión a nuevos instrumentos. Los principios de la economía circular deben aplicarse transversalmente en todos los Departamentos y en la normativa existente, siendo la Agenda una guía y un marco integrado y de políticas para ello.

En el sector privado y la ciudadanía, la Agenda ha de aglutinar y orientar iniciativas relacionadas con la EC más allá de la gestión de residuos, promoviendo la asunción del concepto amplio de EC.

La Agenda ha de incorporar la gobernanza inclusiva a distintos niveles y con diversidad de objetivos. Ha de incluir métodos participativos y basados en la colaboración en el estudio y en el desarrollo e implementación: contar con empresas y consumidores y sus asociaciones como agentes fundamentales para llevar a cabo la transición a la EC, incorporar a las personas responsables de las principales políticas regionales, y dar cabida al nivel local. Finalmente la gestión y control ha de realizarse a través de los principios de gobernanza y de transparencia.

En este camino se facilitará la incorporación de la tecnología digital como herramienta para rastrear y optimizar el uso de recursos y fortalecer las conexiones entre los actores de la cadena de valor.

Considerando los principios expuestos en el punto anterior para la elaboración de la agenda, se plantean seis objetivos generales acordes con los instrumentos de planificación en marcha y los principios de la Agenda:

- Objetivo 1) Gestión sostenible y eficiente de los recursos naturales.
- Objetivo 2) Sustituir las energías fósiles por renovables.

- Objetivo 3) Reducir la generación de residuos y aumentar la valorización.

- Objetivo 4) Incrementar el consumo responsable en los sectores público y privado.

- Objetivo 5) Extender la cultura de la sostenibilidad.

- Objetivo 6) Contribuir a la sostenibilidad económica, social y ambiental y a la cohesión territorial.

La gestión de la Agenda ha de garantizar que se avanza y se cumplen los objetivos, con un sistema de gestión, seguimiento y evaluación diseñado:

- Con los principios de gobernanza y transparencia, con participación multi-agente y multinivel (local y regional), y desde la colaboración, la confianza y la cooperación.

- Con visión sistémica e intersectorial, y foco en el territorio:

a) Que permita incorporar innovación en el sistema.

b) Que optimice el valor de los recursos.

La Agenda es un instrumento para desarrollar el Reto 7 Economía Circular de la S3, y los órganos de gobernanza darán continuidad a la filosofía y el sistema actual de gestión de este reto.

El seguimiento de realizaciones y resultados se realizará a través de un cuadro de mando con indicadores cuantificados, a definir tras la aprobación de la Agenda, con base en un trabajo en profundidad de

análisis del contexto en Navarra de la economía circular. Los valores objetivo serán fijados con miras al 2030, aunque se indicarán hitos intermedios.

Este trabajo considerará el marco de seguimiento europeo para la EC (COM (2018)29 final y el marco de indicadores de la futura Estrategia española de EC.

El sistema de evaluación comprenderá al menos una evaluación intermedia de las ejecuciones del periodo 2019-2023, y una evaluación final.

El sistema de trabajo será la elaboración de planes de trabajo bienales, en los que se concretarán las acciones, el calendario y la dotación presupuestaria y se definirán las entidades responsables de ejecutarlas. La ejecución de cada plan de trabajo se plasmará en un informe de seguimiento.

El Observatorio de Economía Circular se dirigirá desde la Sección de Estadística-Observatorio de Ecosistemas de Datos del Territorio y la Sostenibilidad adscrita al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y podrá apoyarse en las herramientas existentes en las sociedades instrumentales del propio Gobierno y en coordinación con el Instituto de Estadística de Navarra.

La Agenda se ha elaborado entre junio y septiembre de 2018, siguiendo una metodología basada en las pautas del proyecto de cooperación interregional SCREEN (Synergic Circular Economy across European regioNs), desarrollada en tres fases:

- Revisión bibliográfica de políticas, normativa, estudios y experiencias relacionadas con la economía circular en distintos ámbitos (Navarra, ámbito estatal y Unión Europea).

- Fase de participación a través de entrevistas presenciales a las personas gestoras en el Gobierno de Navarra de distintas políticas relacionadas con la EC (7 entrevistas).

- Elaboración de la propuesta y contraste con el personal técnico y político.

El documento de la Agenda se ha sometido a un proceso de consulta y participación en dos fases:

- Fase 1. Exposición pública en el portal de participación.

- Fase 2. Participación activa en dos sesiones grupales.

En consecuencia con todo lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

ACUERDA

1.º Aprobar la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra 2030 (ECNA 2030) que se incorpora como Anejo al presente acuerdo.

2.º Trasladar el presente acuerdo a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra para su conocimiento a los efectos oportunos.

3.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Publicar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra el Anejo aprobado.

Pamplona, tres de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu

